



**Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico
(PROMESE/CAL)
CIRCULAR NO.01.**

Fecha: 21 de Junio del 2022.

Procedimiento De Proveedor Único.

Referencia: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2022-0004.

En respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes participantes en el procedimiento de selección de Proveedor Único: **“Renovación de solución Check Point que incluye - Servicios Check Point y Base Appliance Sandblast Antirasonware, por un periodo de un año”** Tenemos a bien informar lo siguiente:

1-PREGUNTA:

Buenas, Tenemos una curiosidad con relación a la garantía, El pliego nos indican que debe ser al 1% pero dentro de la misma hay información que se trabaja al 4% de la póliza con la vigencia establecida luego de la adjudicación, en ese orden. Debemos hacer la garantía en base al 1% o al 4%?

RESPUESTA:

Para la presentación de su propuesta económica (Sobre B), este debe contener una Garantía de Seriedad de la oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, con la condición de ser incondicionales, irrevocables y renovables, A PRIMER REQUERIMIENTO, luego de culminado el proceso de selección el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato correspondiente al cuatro por ciento (4%), en caso de ser MIPYMES el monto de la garantía corresponderá al uno por ciento (1%), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Aplicación No.543-12 de la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes ,Servicios, Obras y concesiones, con la condición de ser incondicionales, irrevocables y renovables, A PRIMER REQUERIMIENTO.


Lic. Paul José Maldonado Bueno,
Director Jurídico.


Ing. Miguel Ramón Iniguez González,
Departamento de Compras y Contrataciones.